

MUJERES Y TIERRAS: UNA REFLEXIÓN SOBRE EL DESPOJO EN COLOMBIA

Eje Temático: Violencias de género.

Erika Lizeth Sepúlveda Rojas

elsepulvedar@unal.edu.co

Trabajadora Social

Universidad Nacional de Colombia

Palabras clave: mujeres, tierra, despojo de tierras, conflicto armado.

Familias completas y en muchas ocasiones fragmentadas de manera violenta se aferran a la esperanza de recuperar “algo de lo perdido” en una guerra que por más de 50 años ha despojado a individuos, familias y colectividades de la libertad de construir su ser y su hacer en interacción con el medio en el que en algún momento decidieron o no, sería el testigo de la materialización de sus proyectos de vida.

Y es que,

El asunto de “la tierra” y más en general el de la “cuestión agraria” (...) constituye un eje central en el análisis de las causas, dinámicas e impactos del conflicto armado y la violencia política a lo largo de más de cinco décadas de historia colombiana” (Meertens, 2009: 197).

Las discusiones sobre el proceso de despojo de tierras en Colombia, se inscriben en un amplio debate acerca de los avances, límites y retos puestos en la escena jurídica, política y social con la formulación, aprobación y principalmente con la reciente implementación de las disposiciones de la *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011* y sus respectivos Decretos reglamentarios¹, con la que se quiso legislar la atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado en materia de restitución de derechos y acceso a la verdad, la justicia y la reparación,

¹ Ver: <http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/40743db9e8588852c19cb285e420affe/ley-de-victimas-1448-y-decretos.pdf>. Consultada: Agosto 30 de 2014.

siendo uno de los puntos más importantes y complejos, la restitución de las tierras despojadas por intereses de expansión territorial del poder armado legal e ilegal, y por la implementación de proyectos económicos y de acumulación de capital.

Me refiero al despojo de tierras, como un importante impacto del conflicto armado interno colombiano, un proceso que ha traído consigo el desplazamiento forzado de centenares de familias y la obligada adaptación de estas y de cada uno de sus miembros a nuevos contextos, en su mayoría urbanos².

El despojo de tierras, constituye una modalidad de violencia a través de la cual

(...) involuntariamente un grupo o un individuo se ven privados material y simbólicamente por fuerza o coerción, de bienes muebles e inmuebles, lugares y/o territorios sobre los que ejercían algún uso, disfrute, propiedad, posesión, tenencia u ocupación para la satisfacción de necesidades (Sánchez G; Machado; Meertens; Pinto V; Soto; Castro; Rincón; Nieto, 2009).

Como mecanismo que intensifica la situación de vulnerabilidad de algunos sectores de la población colombiana, el proceso de despojo de tierras debe pensarse “más allá de la privación de un bien económico (...) [pues esta] asociado con dimensiones sociales y simbólicas” (Ibíd.) que se trastocan y/o transforman, y de las que la perspectiva penal no alcanza a dar cuenta con el mero reconocimiento jurídico de los derechos de las víctimas sobre las tierras que han sido despojadas.

(...) la perspectiva penal o civil ordinaria no dan cuenta adecuadamente del impacto que en la práctica tiene el despojo de tierra sobre la situación vital del individuo o la comunidad despojadas (...) se ha admitido que ese daño o menoscabo trasciende de manera altamente compleja la dimensión meramente patrimonial (Ibíd.).

² Los centros urbanos “se constituyen en los principales centros de recepción de las poblaciones que huyen de la guerra. Ofrecen la posibilidad de mimetizar la identidad en medio de la diversidad, mayores oportunidades de supervivencia económica y una mayor presencia del Estado en términos de seguridad, justicia y servicios públicos colectivos. Estos factores, a pesar de su precariedad estructural en Colombia ofrecen mayores oportunidades en el mundo urbano”. Rojas Rodríguez, Jorge y Romero Silva, Marco. “Esta guerra no es nuestra” Niños y Desplazamiento forzado en Colombia. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. CODHES. Bogotá, Marzo de 2000. Biblioteca Digital Bivipias. <http://hdl.handle.net/10720/425>.

Esto implica comprender la complejidad de los procesos de despojo desde el reconocimiento de las tierras y los territorios como escenarios en que suceden relaciones materiales y económicas, así como relaciones inmateriales, cuyo significado histórico, cultural y político enmarcan la satisfacción de necesidades básicas y la potencialización de capacidades individuales, organizativas y comunitarias.

Las tierras y los territorios que han sido objeto de un violento proceso de despojo, operan “como escenario para la construcción y asentamiento de relaciones sociales y también, como el referente espacial de los recuerdos y el plan de vida de los individuos [comunidades y familias]” (Ibíd.). Con el despojo, las víctimas son privadas de su derecho a la tierra así como de la posibilidad de construir relaciones armónicas que fortalezcan el tejido social, y les permitan vivir de manera digna en un ámbito material e inmaterial.

E así como en la cotidianidad de las víctimas del despojo de tierras es posible identificar la intervención de las acciones del conflicto armado en la construcción, transmisión e interiorización de valores sociales, pautas de comportamiento y formas de constitución del ser y del hacer de cada sujeto.

Por lo tanto, resulta imprescindible abordar, desde construcciones académicas, estrategias de intervención que propendan por una comprensión, atención y protección a las víctimas de procesos de despojo de tierras, a partir del reconocimiento de los efectos particulares que la existencia del conflicto armado interno y su participación directa e indirecta en la dinámica social, extiende sobre cada una de las víctimas, y se ve implicada en la transformación de las configuraciones subjetivas e intersubjetivas de las mismas.

En este escenario, es preciso develar la manera como se hacen visibles o invisibles las problemáticas que afectan de manera particular a las mujeres en escenarios de violencia socio-política, generalmente asociadas a vulneraciones a su ser y hacer como mujeres, y el sentido de las líneas de intervención que se orientan a la reparación de los daños, la restitución de derechos y la garantía de no repetición de nuevas violaciones y vulneraciones.

Donny Meertens (2009) situándose en el marco de la relación histórica entre tierra y violencia, señala la invisibilización del papel de las mujeres en la construcción de nación, y las vulneraciones de las que son receptoras.

El derecho de las mujeres a la propiedad ha recibido poco reconocimiento social; el impacto de la violencia les ha afectado en forma desproporcionada y la pérdida o el despojo de tierras va muchas veces acompañado por otras violencias (como la sexual) dirigida específicamente a ellas (Meertens, 2009: 197).

La pregunta por las mujeres se orienta al paradójico estatus que vivencia este grupo poblacional frente a los alcances de la dinámica del conflicto armado interno. Pese a que las luchas reivindicativas de los movimientos feministas, y sus aportes teóricos y académicos dieron lugar al reconocimiento formal de los derechos y libertades de las mujeres, en la contemporaneidad todavía somos víctimas de actos de discriminación y sujetas de múltiples violencias, particularmente en el contexto del conflicto armado en el que puede evidenciarse un impacto desproporcional que a la vez da cuenta de “la estrecha relación entre las consecuencias del conflicto y las discriminaciones históricas y estructurales contra las mujeres” (Meertens, 2009: 198).

Esta particular problemática, pone en escena, la necesidad de un posicionamiento político que señale los impactos diferenciales que tiene el conflicto armado sobre las mujeres y por lo tanto nos reivindique como víctimas del mismo y como acreedoras de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y a garantías de no repetición. En el caso específico del despojo de tierras se traduciría en entender y atender los daños del proceso de despojo de tierras, desde un enfoque diferencial de género, en el marco de los procesos sociales e históricos de este grupo poblacional (mujeres), partiendo de condiciones particulares de vida y de referentes culturales diversos. Comprendiendo además que los daños ocasionados al establecimiento de sus identidades (individuales y colectivas), produce importantes rupturas en la construcción de proyectos de vida, basados en la autonomía y en la dignidad humana.

Ante el panorama de mujeres como víctimas de las atrocidades del conflicto armado interno, resulta prioritario visibilizar que desde concepciones patriarcales, históricamente se ha silenciado y subordinado a las mujeres, con el ánimo de realizar análisis con perspectiva de género que no

solo se orienten a “señalar diferencias entre mujeres y hombres sino a cuestionar los procesos históricos a través de los cuales las diferencias se convierten en desigualdades, con la finalidad de contribuir a su transformación” (Meertens, 2006: 6).

Se pretende entonces movilizar transformaciones frente a las narrativas dominantes a partir de las que se vulneran los derechos de las mujeres, en pro de la construcción de relatos alternativos en los que se garantice el respeto de los derechos de todas las mujeres y se les reconozca en el escenario real, como sujetas diversas y titulares de los mismos, a partir de prácticas de equidad que se inscriban en procesos democráticos y participativos.

Mujeres y acceso a Tierras

Abordar la relación que a lo largo de la historia las mujeres han construido con la tierra, en términos de acceso, tenencia e injerencia en la misma, implica en primera instancia, de acuerdo a lo expuesto por Eliana Pinto (2011)

(...) hacer un análisis sobre las narrativas que se movilizan y entrecruzan en la sociedad civil (familia, organizaciones/asociaciones), los regímenes políticos (reglas formales e informales que regulan la autoridad política), y en las instituciones públicas (escuela, centros de salud, fuerza pública), sobre el deber-ser y deber-hacer de las mujeres en los contextos específicos (social, económico, político, militar y cultural) en donde están y son involucradas, y que se prestan como espacios para la construcción de sus identidades (Pinto, 2011: 44).

En esta línea de análisis Álvaro Diez Hurtado (2011), menciona dentro de sus principales hallazgos que

El acceso concreto y real de las mujeres a la tierra depende de una serie de factores extra territoriales y extra propietarios relativos a su estatus, posición en la familia y ciclo vital, las actividades económicas sobre las que sus familias basan la reproducción de la vida y sus propias expectativas de futuro (Diez, 2011: 85).

Esta consideración invita a explicitar la particularidad del lugar que hemos ocupado las mujeres en lo referente al acceso a la tierra y la propiedad, y a considerar de acuerdo a lo expuesto por Donny Meertens (2006)

(...) la deuda histórica con las mujeres, en términos de la desigualdad de género que ha acompañado los procesos históricos de exclusión de la población campesina, de inequidad en la distribución de la tierra y de fallidos o inconclusos intentos de reforma agraria (Meertens, 2006: 4-5).

Dentro de estas situaciones estructurales de discriminación de las mujeres en lo referente al acceso a tierras y a la propiedad de las mismas, Guzman y Uprimny (2011) consideran la existencia de “dificultades que enfrentan [las mujeres] para acceder a la documentación personal y a los registros [de propiedad]” (Guzmán y Uprimny, 2011: 8), pese al reconocimiento formal de la igualdad de las mujeres en las sociedades latinoamericanas en lo que respecta a derechos de propiedad; “en muchos casos se trata de un reconocimiento más formal que real y subsisten fuertes desigualdades en la distribución de los recursos económicos” (Carmen Deere y Magdalena León (2000). Retomado en: Diez, 2011: 85).

Igualmente, Meertens (2006) reconoce una “discrepancia entre la igualdad formal entre hombres y mujeres, consignada en la ley, y los alcances de la igualdad real, representada no sólo en la posesión de títulos de propiedad sino en el acceso, control y uso de la tierra” (Meertens, 2006: 5). Esta discrepancia se pone en evidencia en tanto el reconocimiento formal de dicha igualdad, según Céspedes (2010), no logró revertir “en nuevos arreglos de género que eliminaran su discriminación” (Céspedes, 2010: 283).

En este escenario es necesario reconocer la presencia y reproducción de valores patriarcales en nuestra sociedad actual. El informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia- PNUD (2011) sobre mujeres rurales, señala que la “deuda rural y la deuda de género se encuentran también vinculadas a patrones culturales patriarcales y arreglos de género que tienen una profunda incidencia sobre la relación de las mujeres con la propiedad y tenencia de la tierra” (PNUD Mujeres Rurales, 2011: 46).

Jusament, el análisis de “los modelos de masculinidad y feminidad que los actores armados ponen en juego en sus organizaciones y los que imponen a las poblaciones civiles” (Meertens, 2006: 6-7), pasa por reconocer en este accionar “una forma de exacerbación de las desigualdades consideradas “normales” en la sociedad” (Ibíd.) colombiana.

En este sentido, el estudio y la comprensión del despojo de tierras y territorios en el marco del conflicto armado colombiano exige un análisis que reconozca la deuda histórica con las mujeres en el acceso a la tierra y la propiedad, teniendo presente que “el impacto del conflicto en ellas [las mujeres] aumenta y su derecho a la tierra y a la propiedad tiene más dificultades para ser garantizado” (Céspedes, 20120: 283).

Precisamente, en el escenario del conflicto armado, el GMH (2010) resalta dos sentidos en que se pueden leer las afectaciones que el despojo de tierras produce en las mujeres.

(...) en primer lugar el riesgo de violencia de género, particularmente violencia sexual, y en segundo lugar el desconocimiento social del derecho de las mujeres a la propiedad o la posesión de la tierra. El primero se ubica al comienzo de la cadena de despojo, muchas veces como parte de masacres u otras formas de violencia contra la población civil; el segundo está más relacionado con toda la cadena, e incluso más al final, en el momento de reclamación de la tierra por parte de las mujeres (GMH, 2010: 344).

Entonces, en medio del conflicto armado colombiano,

(...) las mujeres están expuestas a factores de vulnerabilidad o riesgos específicos, por el hecho de serlo. Uno (...) es el de ser despojadas de sus tierras y su patrimonio con mayor facilidad por los actores armados ilegales, debido a la forma como se relacionan con sus posesiones y sus roles familiares y económicos (...) [lo que explica] que el conflicto victimiza de manera diferencial agudizada a las mujeres (Guzmán y Uprimny, 2011: 5).

El impacto del despojo de tierras en las mujeres víctimas, se agudiza en tanto

(...) se encuentran en condiciones desventajosas para resistir y oponerse a las amenazas y maniobras jurídicas fraudulentas utilizadas por los actores armados para llevar a cabo el despojo de derechos patrimoniales. A esto se suman las dificultades (...) para acreditar la proporción de la tierra y la extensión de su patrimonio (PNUD Mujeres Rurales, 2011: 56).

Igualmente, resulta imperioso interpelar el acceso de las mujeres a la tierra en contextos colectivos en que las mujeres son víctimas de una doble discriminación en la que se cruza la categoría de género y la étnica. En grupos étnicos como pueblos indígenas, las mujeres tienen una participación ambigua, ya que pese a ser consideradas como guardianas de la cultura y de la

naturaleza, “su participación (...) en la administración, representación política y defensa de los territorios suele ser mínima y de poca visibilidad” (Meertens, 2006: 6-72-73-74).

No obstante, y considerando lo aquí planteado, hay que resaltar que las discusiones señaladas se inscriben en reflexiones más amplias que le apuestan al reconocimiento de la participación de las mujeres en la vida rural. De acuerdo a Flor Edilma Osorio (2011) la apuesta por este reconocimiento se ha movilizadado en las agendas políticas nacionales e internacionales gracias al “aporte de los estudios sobre mujeres con perspectiva de género, [desde los] que se hicieron visibles como sujetos importantes en la vida productiva y reproductiva de la economía campesina” (Osorio, 2011: 146).

Así, reconocer que “la propiedad por parte de la mujer no sólo mejora su poder de negociación dentro del hogar, sino también potencialmente por fuera de éste, es decir, en la comunidad y en la sociedad” (León, 2010: 313), hace parte de una lucha por la igualdad en el efectivo acceso a derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas. Esta sin embargo, debe acompañarse de una mirada reflexiva que ponga en consideración la complejidad en medio de la que sucede la relación de los sujetos con las tierras y los territorios que habitan, entendiéndolos como espacios en que se desarrollan conflictos y contradicciones, y más específicamente en el caso colombiano en medio de un degradado conflicto armado interno de larga duración.

Finalmente, quisiera resaltar que los esfuerzos por documentar y reflexionar sobre el acceso de las mujeres a la propiedad y la tierra han sido y continúan siendo relevantes para el replanteamiento -en términos de equidad- del acceso a la tierra y la propiedad de los y las ciudadanas colombianas, así como para la comprensión de los matices que invisten la disputa por la tierra en Colombia, en el marco del conflicto armado interno y del accionar de los diversos actores que lo agencian.

BIBLIOGRAFÍA

Diez Hurtado, Alejandro (2011). Tres utopías sobre la propiedad femenina (absoluta) de la tierra. Reflexiones a partir del acceso de mujeres campesinas a tierras comunales en Huancavelica. Centro Peruano de Estudios Sociales – CEPES Programa Democratización y Transformación de Conflictos - Perú. Lima, Págs. 85 – 116.

Grupo de Memoria Histórica-GMH (2010). La tierra en disputa. Memorias de despojo y resistencia campesina en la costa Caribe (1960-2010). Informe de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Fundación Semana, Colombia, Primera Edición. Págs. 46 – 56, 109 – 200, 337 – 365, 372 – 383, 493 – 502.

Guzmán, Diana Esther; Uprimny Yepes, Rodrigo (2011). Restitución de tierras para las mujeres víctimas del conflicto armado. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer UNIFEM – Embajada de Canadá, Bogotá, Págs. 1 – 26.

León, Magdalena (2010). La propiedad como bisagra para la justicia de género. Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe de CEPAL, Brasilia.

Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011. Ministerio del Interior y de Justicia. República de Colombia.

Meertens, Donny (2006). Tierra, derechos y género. Leyes, políticas y prácticas en contextos de guerra y paz. Informe Final de la Consultoría sobre Derechos de las Mujeres a la Tierra, UNIFEM Programa Paz y Seguridad – Colombia, Bogotá, Págs. 4 – 11, 20 – 34, 50 – 75.

Meertens, Donny (2009). ¿Justicia desigual? Género y derechos de las víctimas en Colombia. Cap. 6: La tierra, el despojo y la reparación: justicia de género para mujeres víctimas en Colombia. Fondo de desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer. UNIFEM.

Osorio Pérez, Flor Edilma (2011). Uno en el campo tiene esperanza Mujeres y tierra en tiempos de guerra. Centro Peruano de Estudios Sociales – CEPES Programa Democratización y Transformación de Conflictos - Perú. Lima, Págs. 145 – 180.

Pinto, Eliana (2011). Que cante la gallina, no solo el gallo: memoria, mujeres y tierra. Revista de Trabajo Social N° 13, Enero – Diciembre, Universidad Nacional De Colombia, Facultad De Ciencias Humanas, Departamento De Trabajo Social. Bogotá, Págs. 43 – 59.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD Colombia (2011). Desplazamiento forzado, tierras y territorios. Agendas pendientes: la estabilización socioeconómica y la reparación. Cuaderno del informe de desarrollo humano, Colombia, Págs. 23 – 27, 33 – 44, 57 – 60, 65 – 76, 87 – 92.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD Colombia (2011). Colombia rural 2011 Razones para la esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011, Bogotá, Págs. 34 – 39, 132 – 140, 148 – 151, 162 – 167, 186 – 191, 208 – 211, 270 – 283.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD Colombia (2011). Mujeres rurales Gestoras de esperanza. Cuaderno del Informe de Desarrollo Humano Colombia 2011, Bogotá, Págs. 11 – 15, 23 – 47, 55 – 68.

Rojas Rodríguez, Jorge; Romero Silva, Marco (2000). “Esta guerra no es nuestra” Niños y Desplazamiento forzado en Colombia. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. CODHES, Bogotá, Págs. 1 - 66.

Sánchez G, Gonzalo. Machado, Absalón. Meertens, Donny. Pinto v., Eliana. Soto, Javier. Castro, Jeanette I. Rincón, John Jairo. Nieto, Pablo A (2009). El Despojo de tierras y territorios: aproximación conceptual. Área de Memoria Histórica, Línea de investigación Tierra y Conflicto - Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) / Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI) – Universidad Nacional de Colombia. Primera Edición. Bogotá.